



## AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS

(Extensión máxima recomendada 20-25 páginas)

### AUTOINFORME GLOBAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

#### Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
ID Ministerio	2501798
Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Córdoba
Curso académico de implantación	2020-2021
Web del centro/Escuela de Posgrado	<a href="https://www.uco.es/idep/">https://www.uco.es/idep/</a>
Web de la titulación	<a href="https://www.uco.es/idep/abogacia">https://www.uco.es/idep/abogacia</a>
Convocatoria de renovación de acreditación	2020-2021
Centro o Centros donde se imparte	Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados De Córdoba. Calle Morería Nº 5, 14001 Córdoba

#### NOTA PREVIA sobre presentación y consulta de evidencias que respaldan este Autoinforme de renovación de la Acreditación:

Tanto las evidencias indispensables como las recomendables señaladas en la "Guía para la Renovación de la Acreditación de los Títulos Universitarios de Grado y Máster de Andalucía" se hacen constar a lo largo del Autoinforme, en su mayoría, por medio de enlaces que directamente dirigen a los documentos o páginas web que recogen la información. Además, la Universidad de Córdoba ha preparado para la consulta ordenada de evidencias un apartado denominado "ACREDITACIÓN" en la plataforma para la gestión de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos a la que se accede a través del siguiente enlace: [http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com\\_content&view=article&id=270&Itemid=208](http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=270&Itemid=208) y que requiere la autenticación por medio del siguiente usuario y contraseña que se indican a continuación:

USUARIO: \*\*\*\*       CONTRASEÑA: \*\*\*

Para una consulta más eficaz se recomienda mantener abierto al mismo tiempo el Autoinforme y la página "ACREDITACIÓN" (previa autenticación).

#### I. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Criterio 1: El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad.*

#### Análisis



El título cuenta con una completa información pública ubicada en la WEB del IDEP (Instituto de Estudios de Posgrado) de la UCO, que suministra a los alumnos y a la sociedad completa información de la del Máster en Abogacía -y normativa propia- y de los Másteres impartidos por la UCO, con información específica del Máster en Abogacía y con la información genérica que afecta a todos los másteres.

El IDEP de la UCO contiene una completa web (<https://www.uco.es/estudios/idep/>)

Una de sus pestañas se refiere a los "Másteres", existiendo la siguiente información general sobre los Másteres impartidos por la UCO: Inicio, Novedades, Calendario académico, Programa propio, PDI/Directores, Estudiantes, Normativa, Quiénes somos, Buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones

Contienen un apartado "Normativa" (<https://www.uco.es/idep/menu-masteres/normativa>), sobre se recoge la normativa aplicable a los másteres, y en enlace correspondiente:

- Normativa Nacional: Real Decreto 534/2013, modifica el 1393/2007, el 99/2011 y el 1892/2008; Real Decreto 861/2010, que modifica el 1393/2007; Real Decreto 1393/2007
- Normativa UCO: Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario; Reglamento 24/2019 de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado; Reglamento sobre las Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Córdoba: Reglamento de quejas, sugerencias y felicitaciones

El Máster en Abogacía cuenta con su propia página web alojada en la WEB del IDEP. En concreto: <https://www.uco.es/idep/abogacia>

En la página del Colegio de Abogados de Córdoba (<https://www.icacordoba.com/>) pinchando en "Colegio" se abre un desplegable donde aparece la "Escuela de Práctica Jurídica". En la página de la EPJ se hace referencia al Máster en Abogacía (<https://www.icacordoba.com/index.php?c=dE13MDAwMDAwNjI=>). Existe un enlace en dicha página de la EPJ a la web del máster en el IDEP-UCO.

Igualmente hay un enlace a la web del Máster en la web de la Facultad de Derecho y CC. Económicas y Empresariales de la UCO: <http://www.uco.es/derechoyccee/es/>

La web del máster en Abogacía cuenta con nueve apartados o pestañas. A saber:

1º) Un apartado de presentación, donde el alumnado puede conocer los "Datos generales del título"; el sistema de acceso; el perfil del alumnado de nuevo ingreso; los requisitos de admisión; el procedimiento de admisión, la oferta de movilidad académica, e Información de la Dirección del Máster.

La normativa sobre másteres antes señalada se completa en este apartado con las referencias y enlaces a la normativa específica del presente Máster profesionalizante y alguna otra genérica que se ha considerado interesante.

- [Ley 34/2006](#), de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales -modificada por la [Ley 5/2012](#), de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- [Real Decreto 775/2011](#), de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
- [Real Decreto 592/2014](#), de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

2º) En segundo lugar, nos encontramos con un apartado dedicado a "Plan de Estudios y Profesorado". Aparecen todas las asignaturas y guías docentes de las mismas. Igualmente se identifica al Profesorado, tanto de la UCO, como de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados.

3º) En tercer lugar, se ofrece información sobre "Horarios y Aulas"



4º) El cuarto apartado se refiere a los “Objetivos y Competencias”

5º) La quinta pestaña recoge las “Estructuras organizativas del Máster”, con referencia al Consejo Académico del Máster y a la Unidad de Garantía de Calidad

6º) El sexto apartado se dedica a “Evaluación y seguimiento” con referencia “Autoinforme e informes anuales de seguimiento”, “Indicadores del título” y “Planes de Mejora”.

7º) El séptimo punto se refiere a “Prácticas”

8ª) La pestaña octava ofrece información sobre el “Trabajo Fin de Máster”

9ª) La pestaña novena está reserva para actividades formativas

10º) El punto décimo se refiere a la “Adaptación al COVID-19”

Con relación al COVID-19 señalemos que en la web de la UCO se ha transmitido información de las medidas adoptadas y adaptaciones (Plan de Contingencia) para conocimiento de todos los grupos de interés.

[http://www.uco.es/organizacion/calidad/images/doc/Plan\\_de\\_contingenci1.pdf](http://www.uco.es/organizacion/calidad/images/doc/Plan_de_contingenci1.pdf)

Existe información específica a directrices mientras se mantenga el estado de emergencia sanitaria en:

- <http://www.uco.es/servicios/prevencion/es/coronavirus>

- <https://www.gestion.uco.es/continuidad/>

También se encuentra a disposición de la comunidad universitaria un documento de preguntas frecuentes para estudiantes de grado, máster y doctorado

[http://www.uco.es/servicios/prevencion/images/documentos/coronavirus/200425\\_FAQ-Estudiantes.pdf](http://www.uco.es/servicios/prevencion/images/documentos/coronavirus/200425_FAQ-Estudiantes.pdf)

El IDEP tiene un PAS asignado al presente Máster, D. Alberto Albendín, que es la persona que atiende las cuestiones relativas al máster en abogacía: atiende consultas de la Dirección, del profesorado y de los alumnos. Es la persona encargada de modificar materialmente la página web. Cada vez que produce un cambio que debe ser recogido en la página web del máster para su actualización el Director del Máster designado por la Universidad, se pone en contacto con él a tales efectos. El procedimiento es sencillo y rápido siempre y cuando no suponga una alteración de la estructura general de la página de los másteres de la UCO (similar en estructura para todos los másteres). En algún caso en el que ha habido que hacer alguna modificación de la estructura, el IDEP ha contactado con Informática de la UCO para hacer las modificaciones oportunas. La periodicidad de modificación de la web del máster no es fija sino que se hace cada vez que hace falta. Las nuevas guías docentes correspondientes al año entrante se cargan automáticamente por el sistema EGuiado. Los horarios y clases para el curso siguiente se cargan normalmente en el mes de julio anterior al inicio del Curso -en este curso se han cargado en septiembre-. El listado de despachos en los que se realizar prácticas externas se actualiza periódicamente.

### Fortalezas y logros

- Del análisis realizado en el punto anterior se percibe que la información suministrada es completa y actualizada.
- La lectura de la información suministrada ayuda a las personas interesadas que acceden a la página web a conocer la generalidad de los aspectos del mismo.



- El IDEP ha cambiado la estructura de la web de los másteres para hacerlos más claros, adaptándolos a los datos que pide la DEVA.

#### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Se han atendido las recomendaciones de mejora del Informe de Seguimiento de 30 de mayo de 2016: revisión parcial de guías docentes de las asignaturas, información sobre todo lo referente al TFM, publicación de las fechas de exámenes, información específica sobre la inserción laboral, información sobre la oferta y demanda de plazas y los recursos materiales disponibles.
- Se han atendido la recomendación del Informe de renovación de la Acreditación de 2017 sobre la elaboración y publicación del plan de mejora, ampliación de información pública sobre el SGC
- Se puede mejorar la información de la web en algún punto como en materia de infraestructuras, reconocimiento de créditos.

#### Evidencias

- Enlace a la página web del Máster: <https://www.uco.es/estudios/idep/abogacia>
- Información sobre el procedimiento para la actualización de la IPD del título: puede verse en “ACREDITACIÓN” en la plataforma para la gestión del SGC
- Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Córdoba: <https://www.icacordoba.com/index.php?c=dE13MDAwMDAwNjl=>.
- Página web de la Facultad de Derecho y CCEE : <http://www.uco.es/derechoyccee/es/>

## II. INFORMACIÓN RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD Y DE SU CONTRIBUCIÓN AL TÍTULO

*Criterio 2: El título posee un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) determinado e implementado con los mecanismos necesarios para obtener la información sobre el desarrollo de la implantación del título y orientado a la mejora continua.*

#### Análisis

El título cuenta con una Sistema de Garantía de Calidad adaptado a las directrices y normativa de la UCO: <http://www.uco.es/sgc/>

La Universidad de Córdoba cuenta con una Unidad de Calidad, para hacer posible el cumplimiento de requisitos de garantía de calidad establecido normativamente, y el máster cuenta con una Unidad de Garantía de Calidad.

La reforma de la LOU (Ley 4/2007), en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. Asimismo, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, el RD

1393/2007 y su posterior modificación el RD 861/2010, incorpora la garantía de calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Para cumplir con todas estas exigencias el de Garantía de Calidad (SGC) comprende un conjunto de procedimientos documentados necesarios para implantar la Gestión de la Calidad, partiendo de una estructura organizativa y de unos recursos determinados.

El órgano interno que ha permitido la puesta en marcha y el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGCT) es la Unidad de Garantía de Calidad (UGC), según indican las directrices del Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010 por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales.

La Unidad de Garantía de Calidad del Presente Máster se constituyó el 4 de junio de 2014. La UGC ha ido realizando el seguimiento de la marcha del título siguiendo lo establecido en la Memoria del Título y a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Este reglamento está disponible en: [http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com\\_content&view=article&id=79&Itemid=118](http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=79&Itemid=118)

#### Evidencia: 1. Herramientas del SGC para la recogida de información

Desde la implantación de los nuevos títulos universitarios, la Universidad de Córdoba creó su propia plataforma para el SGC de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba. Ésta es una herramienta elaborada para asegurar el control, la revisión y mejora continua de:

- los objetivos de las titulaciones;
- los sistemas de acceso y admisión de estudiantes;
- la planificación, desarrollo y resultados de las enseñanzas; el personal académico;
- los recursos materiales y servicios

Su implementación se ha ido realizando progresivamente para responder a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés, ofreciendo transparencia, incorporando estrategias de mejora continua, y ordenando las actuaciones sistemáticamente para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.

La estructura y contenidos de esta plataforma de gestión común para el Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los diferentes títulos se puede consultar en el siguiente enlace: <http://www.uco.es/sgc/>

Además, la plataforma cuenta con una zona pública donde todos los agentes interesados en el título pueden consultar los resultados de la aplicación de los diferentes procedimientos de los que consta el Sistema de Garantía de Calidad.

Se puede consultar en este enlace: másteres: [http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com\\_content&view=article&id=278&Itemid=271](http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=278&Itemid=271)

Los **procedimientos diseñados por la UCO** para el seguimiento de la calidad son:

- P1: Análisis del rendimiento académico
- P2: Evaluación de la Satisfacción Global del Título
- P3: Sugerencias y reclamaciones
- P4: Evaluación y Mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado
- P5: Análisis de los Programas de Movilidad
- P6: Evaluación de las prácticas externas
- P 7: Difusión del Título
- P 8: Metaevaluación de las competencias estudiantiles
- P 9: Inserción laboral de estudiantes y satisfacción con la formación recibida
- P 10: Recogida de información complementaria sobre la calidad del título
- P 11: Sistema de seguimiento de la toma de decisiones
- P 12: Criterios y procedimientos específicos en caso de extinción del título.

El presente máster si bien fue objeto de **verificación** en el año 2012: se contemplaba inicialmente que el primer año de impartición fuese el curso 2012/13. La solicitud entró en el Ministerio el 8 marzo 2012. Sin embargo, a causa de unas rectificaciones en el verificado que hubo que hacer lo cierto es que a principio de junio de 2012 aún no había llegado a la UCO la verificación positiva, por lo que hubo que aplazar el comienzo del máster al curso 2013/14.

Ello supone que el máster lleva impartiendo los siguientes cursos académicos, contando con el presente-

Curso 13/14	Primera anualidad- 1 promoción
Curso 14/15	Primera anualidad - 2 promoción Segunda anualidad - 1 promoción
Curso 15/16	Primera anualidad - 3 promoción Segunda anualidad - 3 promoción
Curso 16/17	Primera anualidad - 4 promoción Segunda anualidad - 3 promoción
Curso 17/18	Primera anualidad - 5 promoción Segunda anualidad - 4 promoción
Curso 18/19	Primera anualidad - 6 promoción Segunda anualidad - 5 promoción
Curso 19/20	Primera anualidad – 7 promoción Segunda anualidad - 6 promoción
Curso 20/21	Primera anualidad - 8 promoción Segunda anualidad - 7 promoción

- El Máster en Abogacía en su vida ha sido evaluado:
  - . 30 mayo 2016: Informe de Seguimiento
  - . 15 noviembre 2016: Informe de Seguimiento
  - . 19 julio 2017: Informe final para la renovación de la acreditación.
  - . 8 noviembre 2019: Informe de Seguimiento del Plan de Mejora



- Durante los cursos 2015-2016 a 2019-2020 se ha puesto en marcha por parte de la Universidad de Córdoba, sucesivas Convocatorias de Apoyo a la implantación de Planes de Mejora cuyo objetivo es facilitar la mejora de la calidad de las enseñanzas oficiales mediante ayudas que favorezcan la implantación de las acciones de mejora propuestas resultantes del proceso de seguimiento o renovación de la Acreditación de los Títulos.

- La UGC del Máster en abogacía, si bien se constituyó en 2017 se puso en funcionamiento efectivo durante el curso 16/17 y desde entonces se ha reunido anualmente con el objetivo principal de analizar los informes de seguimiento aprobados por la DEVA y concretar planes de mejora.

- Recientemente se ha realizado un [Modelo marco de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos](#) de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, aprobado por el Consejo de Gobierno en julio de 2020, donde se establecen los procedimientos y las actualizaciones/modificaciones oportunas en la Plataforma SGC:

[http://www.uco.es/organizacion/calidad/images/doc/ModeloMarcoSGCGradoMaster\\_BOUCO-comprimido.pdf](http://www.uco.es/organizacion/calidad/images/doc/ModeloMarcoSGCGradoMaster_BOUCO-comprimido.pdf)

S incorpora como evidencia el [Informe sobre documentación y resultados de la revisión del SGC](#) (cfr. C2\_E6).

- Durante la situación extraordinaria derivada de la pandemia por el COVID-19, se han puesto en marcha un conjunto de mecanismos y herramientas para ajustar las actuaciones de los SGC de los Títulos de forma que se garantice el cumplimiento de los criterios ESG-2015.

#### **Fortalezas y logros**

- La UCO cuenta a nivel general con una magnífica unidad de Calidad, con personal humano y recursos informáticos que facilitan la tarea de seguimiento de Calidad de los títulos que imparte la UCO.

- Se han ido aprobando planes de Mejora anuales por parte de la UGC

#### **Debilidades y áreas de mejora adoptadas**

- En el informe de 2017 se recomendaba revisar y mejorar el funcionamiento de la UGC, lo que se considera no resuelto en el Informe de Seguimiento de 2019. Se ha trabajado en este punto. Se debe seguir trabajando en él a fin de estudiar con mayor profundidad la información que consta en la plataforma de los SGC y en la obtención de aspectos a mejorar.
- En el informe de 2017 se recomendaba adoptar medidas para incrementar participación en las encuestas. Se debe seguir trabajando en las mismas.

#### **Evidencias**

1. Herramientas del SGC para la recogida de información, resultados del título y satisfacción

- C2\_E1\_a\_herramientas del sgc

- En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN

Evidencia - documento1: E06\_a Herramientas del SGC.pdf

- C2\_E1\_b\_Plataforma de Másteres del SGC:

[http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com\\_content&view=article&id=278&Itemid=271](http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=278&Itemid=271)



- C2\_E1\_c\_Registros de Másteres:  
[http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com\\_content&view=article&id=235&Itemid=185](http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=235&Itemid=185)
- C2\_E1\_d: UGC:  
<https://www.uco.es/idep/abogacia#estructuras>
- 2. Información sobre la revisión del SGC
- C2\_E2\_a\_Informe sobre documentación y resultados de la revisión del SGC:  
<http://www.uco.es/sgc/ficheros/acreditacion/2015/587-5060.pdf>
- C2\_E2\_b\_Informe sobre documentación y resultados de la revisión del SGC:  
<http://www.uco.es/sgc/ficheros/acreditacion/2015/587-5060.pdf>
- 3- Plan de mejora:  
<https://www.uco.es/idep/abogacia#evaluacion-y-seguimiento>
- C2-E4\_Histórico del plan de mejora  
<https://www.uco.es/idep/abogacia#evaluacion-y-seguimiento>
- C2-E4\_Convocatoria Apoyo Planes de Mejora:  
<http://www.uco.es/sgc/ficheros/acreditacion/2015/587-5061.pdf>
- C2\_E5\_Plataforma de documentación del sistema:
  - . <http://www.uco.es/sgc/>
  - . <https://www.uco.es/idep/abogacia#evaluacion-y-seguimiento>

### III. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO.

*Criterio 3: El diseño de la titulación (perfil de competencias y estructura del curriculum) está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo de Grado/Máster.*

#### Análisis

El diseño de la titulación está actualizado según los requisitos de la disciplina y responde al nivel formativo del Máster.

Si bien cuando se puso en marcha el procedimiento para la verificación del presente Máster no había indicaciones de un posible temario por parte del Ministerio de Justicia, la redacción del plan de estudios del presente Máster se hizo teniendo en cuenta en general las Directrices del Consejo General de la Abogacía para las Escuelas de Práctica Jurídica.

El resultado fue el siguiente plan de estudios:

- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación al Derecho de la Persona, Familia y Sucesiones
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en los procedimientos penales I
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho del Trabajo
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación con el Derecho Administrativo I: Derecho estatal, autonómico y local. Derecho urbanístico.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a la Propiedad Horizontal. Derecho Registral y Derecho Notarial
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho de la Contratación civil
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Penal II
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a la Seguridad Social
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación con el Derecho Administrativo II: Procedimientos administrativos y recurso contencioso-administrativo





- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Mercantil.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Fiscal
- Normativa profesional, gestión de despachos y deontología profesional. Asistencia Jurídica Gratuita.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a los Derechos fundamentales, Derecho de la Unión europea y Derecho de Extranjería
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al tratamiento jurídico del Daño
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en los procedimientos civiles (Procedimientos declarativos, ejecución y procedimientos especiales)

Asignaturas a las que debemos sumar las Prácticas externas (divididas en dos asignaturas, Prácticas Externas I y Prácticas Externas II), así como el TFM.

<https://www.uco.es/estudios/idep/masteres/abogacia>

En cada guía docente de cada asignatura se recogen las competencias específicas que se pretende alcanzar con cada asignatura.

La impartición de las asignaturas, sin perjuicio de que en el verifica tenían definido un contenido mínimo, se han ido adaptando, respetando siempre ese contenido mínimo, a los programas que ha ido publicando las respectivas convocatorias de las pruebas nacionales para la obtención del título de abogado. En general se han aprovechado las Guías Docentes de aprobación anual para ello cuando ha sido necesario.

No ha sido necesario modificar la memoria del título verificada.

El máster y sus órganos se encuentran adaptados a la normativa de Másteres de la UCO, respetando alguna muy concreta singularidad derivada de la normativa específica y del convenio celebrado entre la UCO y el Ica Córdoba en el año 2012. Así, por ejemplo, en la composición del Consejo Académico del mismo, paritario entre la UCO y el Ica Córdoba.

Con relación a los procedimientos de gestión administrativa del título, intervienen en los mismos, dentro de sus competencias el Instituto de Estudios Propios de la UCO (IDEP) -tiene asignado un funcionario específico para atender las cuestiones derivadas del presente Máster, D. Alberto Albendín-, el Consejo académico y a la dirección del máster. Podemos concretar la intervención del siguiente modo:

- En el proceso de preinscripción: procede el control de los requisitos de los solicitantes en primera opción -por parte del IDEP-. Para concretar la puntuación de los solicitantes conforme a la memoria verifica el 90 % se obtiene con la media de notas obtenidas en el grado o licenciatura y el 10 % a través de las valoración de otros méritos jurídicos -esta valoración se realiza por parte de la dirección del máster a través de la plataforma informática del DUA. Existe un baremo aprobado por la CAM del Máster para objetivar el proceso, que se encuentra publicado en la web del máster: en la pestaña "Presentación": <https://www.uco.es/estudios/idep/abogacia>
- En el proceso de matrícula: matrícula por parte del IDEP, fijación de criterios por parte del Consejo Académico con relación a matrículas fuera de plazo siempre que existan plazas vacantes. El consejo académico está fijando un plazo similar -en torno a los 20 días tras el inicio de la docencia- período que se considera razonable y no entorpecer de la marcha del curso con la incorporación de alumnos a destiempo.
- Matrículas a tiempo parcial, autorización por parte la Dirección del máster.

- Reconocimiento de créditos: Son varias las solicitudes de reconocimiento de créditos que ha debido resolver el máster: en unos casos, derivados de estudiantes que habían cursado parte el máster en abogacía en otra Universidad, en otras ocasiones se trataba de petición de reconocimiento de créditos en caso de otros másteres ya cursados por el alumnado, fundamentalmente del Máster en Asesoría Jurídica de la Universidad de Córdoba. El proceso de reconocimiento se atiene a la normativa propia de la UCO (art. 48 del Reglamento UCO 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario). Solicitud del alumnado, propuesta de la CAM del Máster y posterior resolución por la Comisión de Másteres y Doctorado de la UCO.

- El proceso de gestión de las prácticas externas se realiza por de la Escuela de Práctica Jurídica. Desde su creación hace más de 30 años, cuenta con un elenco actualizado de Despachos profesionales en el que los alumnos han hecho prácticas. Al crearse el Máster en Abogacía, la Escuela aportó dicho acervo de despachos, que se ha ido modificando en función de las necesidades y de la propia disponibilidad de los despachos. Decimos desde la propia disponibilidad de los despachos porque hay ocasiones en las que alumnos que ha desarrollado prácticas en un determinado despacho terminan quedándose en el mismo, y en función de la disponibilidad de espacio físico en el mismo, acaban no pudiendo aceptar a algún alumno.

Todos los despachos en los que se desarrollan las prácticas externas han firmado el correspondiente convenio de colaboración educativa con la UCO, así como el Anexo referido a este concreto Máster.

Los alumnos pueden hacer las prácticas tanto en despachos de la capital, como de los pueblos, siempre bajo la tutela de un Letrado en ejercicio del Ica Córdoba, con al menos 5 años de ejercicio

- No ha habido petición alguna de movilidad en el presente Máster. Tal realidad es claramente explicable por la especial singularidad del presente máster.

- La gestión de los TFM se lleva a cabo por la Dirección del Máster, por delegación del Consejo Académico.

- Por lo que se refiere al profesorado del Máster, el mismo es plenamente suficiente y adecuado para la impartición del máster.

#### **Fortalezas y logros**

- El programa de estudios abarca todas las materias jurídicas de especial incidencia en la profesión de abogado
- Todos los profesores que imparten docencia son especialistas en sus respectivas materias. La doble formación práctica y teórica del profesorado, impuesto por la normativa reguladora del acceso a la profesión de abogado, ha permitido un cuerpo de profesorado versátil que permite a los alumnos alcanzar las competencias fijadas en el Verifica.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- Gestión del TFM. Se planteó por el Consejo Académico el cambio del mismo en los términos antes señalados, lo que ha sido positivo.
- Dar publicidad en la web del máster de la normativa y procedimiento sobre reconocimiento de créditos.

## Evidencias

- 7- Página web del título: <https://www.uco.es/idep/abogacia>
- 8 - Memoria verificada: publicada en la web del máster:  
<https://www.uco.es/idep/aplicaciones/directorio/webroot/ucobigfiles/abogacia.pdf>
- 9 – Informe de verificación:
  - En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓNEvidencia - documento1: InformeVerificación.pdf
- 10 – Informes de seguimiento: publicados en la web del máster:  
<https://www.uco.es/idep/abogacia#evaluacion-y-seguimiento>
- 11. En su caso, informes de modificación: no ha habido modificaciones
- 12. Información sobre la gestión e implementación del procedimiento de reconocimiento de créditos:
  - . Publicado en la web del IDEP: <https://www.uco.es/estudios/idep/menu-masters/estudiantes/reconocimiento-de-creditos>
  - . Normativa de la UCO: Enlace en la web del IDEP:  
<https://www.uco.es/estudios/idep/menu-masters/normativa>
- 13. Información sobre la gestión e implementación del procedimiento garantizar la calidad de los programas de movilidad
  - . <http://www.uco.es/internacional/movilidad/es/movilidad-estudiantes-master>
  - . Convocatorias movilidad másteres: web del IDEP: <https://www.uco.es/idep/menu-masters/convocatorias-de-movilidad>
- 14. Información para la gestión e implementación del procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas
  - En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓNC3\_14 - calidad de prácticas externas
- 15. Información sobre la gestión de los TFM
  - . Anualmente se publica en la web del Máster: <https://www.uco.es/idep/abogacia#trabajo-fin-de-master>
  - . Destacar que con motivo de la pandemia COVID 19 la UCO en junio y septiembre de 2020 pasó a defensa virtual: Instrucción 6/2020 del Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente de la Universidad de Córdoba para la presentación de los Trabajos Fin de Máster y tramitación de su exposición y defensa de 4 junio 2020 (BOUCO de 4 junio 2020) : <https://www.uco.es/idep/abogacia#trabajo-fin-de-master>
- 16. En su caso, información sobre la gestión sobre los cursos de adaptación o complementos formativos – No procede.

## IV. PROFESORADO

*Criterio 4: El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el Plan de Estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.*

### Análisis

El profesorado previsto anualmente para el desarrollo de las actividades en el Plan de Estudios es el adecuado para garantizar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Se debe realizar y aportar un análisis sobre los siguientes aspectos:

- Valoración de cambios adoptados sobre la plantilla docente respecto a los datos de la Memoria de Verificación y si esos cambios han contribuido a la mejora del perfil del profesorado que imparte docencia en el título.

- Disponibilidad de criterios de selección del profesorado y asignación de estudiantes para los TFM y TFG. Perfil del profesorado que supervisa TFM/TFG.
- Valoración del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas y sus funciones, en su caso.
- Criterios de coordinación del programa formativo para las distintas materias y asignaturas. Atención de las recomendaciones y sugerencias sobre la plantilla docente en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento. Acciones llevadas a cabo en relación a la mejora de la calidad docente del profesorado.

\* La normativa reguladora de los másteres en abogacía, impone en este máster profesional que el profesorado debe estar equilibrado entre abogados y profesores de Universidad (se entiende que existe tal equilibrio cuando existe un ratio 40-60% en el cómputo de la carga docente). Las prácticas externas corresponden a letrados en ejercicio.

La distribución de profesorado cumple exactamente esa distribución.

La mayoría de las asignaturas se imparten al 50 % entre Profesorado Universitario y Abogados en Ejercicio:

- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación al Derecho de la Persona, Familia y Sucesiones
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en los procedimientos penales I
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho del Trabajo
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación con el Derecho Administrativo I: Derecho estatal, autonómico y local. Derecho urbanístico.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a la Propiedad Horizontal. Derecho Registral y Derecho Notarial
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho de la Contratación civil
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Penal II
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a la Seguridad Social
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación con el Derecho Administrativo II: Procedimientos administrativos y recurso contencioso-administrativo
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Mercantil.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Fiscal

Tan sólo cuatro asignaturas se han impartido 100 % por profesores del colectivo universitario (1) ó del Colegio de abogados (3)

- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a los Derechos fundamentales, Derecho de la Unión europea y Derecho de Extranjería
- Normativa profesional, gestión de despachos y deontología profesional. Asistencia Jurídica Gratuita.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al tratamiento jurídico del Daño
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en los procedimientos civiles (Procedimientos declarativos, ejecución y procedimientos especiales)

Además de estos docentes, en el máster imparten docencia como colaboradores otros operadores jurídicos de reconocido prestigio en el mundo jurídico, profesores de la Escuela práctica jurídica: Notario, Magistrados, Médico forense.

Los cambios operados con relación a la memoria de verificación han sido los que a continuación se recogen, y en general, han mantenido el mismo nivel o un nivel semejante del profesorado inicialmente propuestos

a) Los cambios producidos en el profesorado Universitario si comparación los previstos inicialmente en la memoria de verifica con los que imparten docencia en el presente Curso Académico 2020/21, han sido:

- En el Área de Derecho Civil: Si bien inicialmente estaba prevista la intervención de 1 catedrático (Prof. Gallego Domínguez) y de 4 titulares (Profª De la Haza Díaz, Prof. Linares Noci, Profª Manzano Fernández y Profesora Mingorance Gosálvez) ha habido los siguientes cambios:

. La profesora De la Haza Díaz (hoy jubilada) no llegó nunca a impartir docencia, siendo sustituida por el Prof. Gallego Domínguez (Catedrático de Universidad).

. La profesora Mingorance Gosálvez (Prof. Titular) no imparte docencia desde el Curso 2016/17. Si bien durante ese curso académico fue sustituido por el Profesor Gallego Domínguez desde el curso 2017/18 imparte la docencia inicialmente asignada a la Prof. Mingorance el Prof. Manuel Espejo Ruiz (Profesor Contratado Doctor, que cuenta en la actualidad con un sexenio de investigación).

- En el Área de Derecho Constitucional: Si bien en la memoria del verifica estaba prevista la intervención de dos profesores titulares -el Profesor Agudo y el Prof. Ruiz-Huerta Carbonell- la docencia inicialmente prevista para este segundo está siendo impartida, desde la primera promoción del Máster. En el Curso 2020/21 la docencia de esta área se encuentra atendida por un Catedrático de Universidad (el Prof. Octavio Salazar Benítez) y por una Prof. Titular de Universidad (el Prof. Ciro Milione).

- En el Área de Derecho Penal se preveía la intervención de un Catedrático (Prof. González Rus), de 2 titulares (Prof. Palma Herrera y Roldán Barbero) y de dos contratados doctores (Profª González Tapia y Padilla Alba). En el Curso 2020/21 la docencia del Área penal corresponde un Catedrático (el Prof. González Rus), un Prof. Titular de Universidad acreditado a Catedrático de Universidad (el Prof. José Manuel Palma Herrera) y una Profesora Titular (la Profª. Isabel González Tapia).

- En el Área de Derecho Internacional Público, si bien inicialmente estaba prevista la intervención de un catedrático (Prof. Casado Raigón) y de un titular (Prof. Hinojo Rojas), en el Curso 2020/21 toda la docencia será impartida por una Profesora Titular (Prof. Eva Vazquez Gómez).

- En el Área de Derecho administrativo: se preveía la intervención de 2 catedráticos (Prof. Rebollo Puig y Prof. López Benítez) de 2 profesores titulares de universidad (Prof. Izquierdo Carrasco y Pizarro Nevado), 1 profesor titular de escuela universitaria (Prof. Gosálvez Pequeño) dos contratados doctores (Profª Alarcón y Prof. Rodríguez Portugués). En el Curso 2020/21 la docencia está impartida por 1 catedrático (Prof. Mariano López Benítez) y 1 profesor titular de Universidad (prof. Manuel Ángel Rodríguez Portugués).

- En el Área de Derecho Internacional Privado: se contemplaba inicialmente la intervención de dos Profesoras titulares de Universidad (Profª Adam Muñoz y Profª Blázquez Rodríguez). En El Curso 2020/21 imparte toda la docencia una Catedrática de Universidad (la Profª Mª Dolores Adam Muñoz, Catedrática desde hace tres años).

- En el Área de Derecho Financiero se preveía la participación de 2 profesores titulares de universidad (Prof. Casana Merino y Profª Mories Jiménez) y de 1 Profesora contratada doctora (Profª. Bueno Gallardo). La docencia está hoy asignada al 1 Profesora Contratada Doctora (Profesora Esther Bueno Gallardo) y a 1 Profesor Asociado (Prof. Rafael del Campo Vázquez).

- En Derecho del Trabajo se contemplaba la participación de 3 catedráticos (Profesores Durán López, Navarro Nieto y Gómez Caballero), de 4 profesores titulares de universidad (profesores Alemán Páez -acreditado a CU en el momento de la aprobación de la memoria Verifica-, Moreno de Toro, Benavente Torres, Muñoz Molina). En el Curso 2020/21 la docencia la imparten 5 catedráticos (Profesores Federico Durán López, Federico Navarro Nieto, Pedro Gómez Caballero y Carmen Sáez Lara) y 2 Profesores Titulares de Universidad (Prof<sup>a</sup> Julia Muñoz Molina y Antonio Costa Reyes)

Como se ve en el Profesorado Universitario si bien ha habido cambios en el profesorado inicialmente previsto, los mismos en general deben valorarse positivamente porque:

- . Ha llevado a un proceso que evita una excesiva fragmentación de la docencia entre el profesorado, lo que sin duda redundará en beneficio de la buena marcha del máster.
- . Los cambios se han realizado aprobados por los respectivos Departamentos -al elaborar el plan docente del Departamento para cada Curso Académico-, informados positivamente por la Comisión Académica del Máster y aprobados por la Comisión de Másteres y Doctorado de la UCO.
- . Si bien en algún caso ha disminuido la categoría administrativa del profesorado que imparte el máster, en otros se ha incrementado (categoría, experiencia docente, investigadora y profesional), y en otros se ha quedado igual (particularmente en aquellos supuestos en los que la ausencia de un profesor ha sido suplida por su compañero de área de la misma categoría ya adscrito al máster). El saldo final es en términos generales equivalente.

Los cambios en el profesorado de la Escuela de práctica jurídica ha sido menor con relación al diseño inicial de Letrados Profesores presentes en la primera edición.

- En Procesal Civil han cesado como profesores 4 Letrados, uno de ellos por fallecimiento (Guiote Ordóñez) y otros tres por renuncia (Letrados que han dejado de ser profesores de la Escuela de práctica jurídica), siendo suplida su ausencia por sus mismos compañeros de asignatura.
- Ha habido una nueva incorporación para fortalecer la docencia en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, el Letrado Guillaume Sepúlveda. Dicha incorporación fue aprobada por la Escuela de Práctica Jurídica, informado positivamente por la Comisión Académica del Máster y aprobados por la Comisión de Másteres y Doctorado de la UCO.
- En Derecho Mercantil ha dejado de impartir docencia por jubilación en el presente curso 2020/21 un Letrado (José Antonio Muñoz Usano). La docencia que deja libre ha sido cubierta por Letrados que eran ya profesores del Máster (Profs. Pedro Luis García y Callejón y Álvaro Navarro Quero).

\* Todo cambio que se produce en el profesorado debe estar aprobado por el Departamento o Departamentos a los que se encuentra adscrita la asignatura a la que afecta el cambio, por la CAM del Máster y finalmente por la Comisión de Másteres y Doctorado de la UCO. Cuando el profesor que sustituye al profesor anterior de igual o superior categoría administrativa el cambio se aprueba sin problemas. Cuando el profesor el nuevo profesor tiene una categoría inferior al sustituido debe justificarse la adecuación del nuevo profesor a la asignatura que se imparte.

\* Por lo que se refiere al TFM y la dirección del mismo, señalemos lo siguiente: El TFM consta de dos partes: de una memoria de prácticas externas y del desarrollo de una actuación relativa al ejercicio práctico del Derecho: así, dictamen, redacción de demanda, contestación a demanda, estudios jurídicos, etc. . En la primera promoción, la Dirección presentó 4 supuestos prácticos, uno de la jurisdicción civil, otro de la penal, otro de la contencioso administrativa y otro de la social, para que los alumnos escogieran uno, de modo análogo a como han venido funcionando las pruebas CAP (Certificado de Aptitud





Profesional) tradicionales de la Escuelas de Práctica Jurídica. Los alumnos eligieron a su director de TFM según sus preferencias de materia de profesor. Al año siguiente el Consejo Académico decidió ampliar el modo de gestionar el TFM, de modo que se contemplara igualmente la realización de Dictámenes jurídicos por parte de los alumnos y estudios jurídicos en general, y se abrieran los temas de trabajo, de modo que fuese el director del TFM elegido el que propusiera los asuntos prácticos o dictámenes de trabajo. El procedimiento para la determinación del director del TFM es simple: el alumno se dirige al Profesor sea de la Universidad, sea Letrado de la Escuela de Práctica Jurídica con docencia en el máster que desea su Director. El Director fija el tema de trabajo oyendo al alumno y sus preferencias de especialización. Se sigue de este modo el mismo sistema que el seguido en el Grado en Derecho en la Facultad de Derecho y CC. Económicas y Empresariales de la UCO, al cual los alumnos que proceden de esta facultad, la mayoría, está familiarizados. Para evitar una sobrecarga del profesorado y permitir un reparto en la dirección de los TFM se ha fijado que cada profesor debe dirigir al menos tres TFM si así se le solicita por parte del alumnado. El profesor que tenga más de tres peticiones puede declinar la cuarta y sucesivas, y en tal caso el alumno debe dirigirse a otro Profesor. No ha habido ningún problema de asignación de Profesor de este modo. Los alumnos que no lleguen a concretar director por esta vía los solicitan a la Dirección del Máster el nombramiento de Director. De esta forma se logra que en primer lugar los alumnos puedan tener como Director un profesor de su preferencia y en su defecto, es nombrado por la Dirección. En la página web del máster se informa sobre estos aspectos.

<https://www.uco.es/estudios/idep/abogacia#trabajo-fin-de-master>

\* El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas: La selección de los despachos en el que se realizan las prácticas externas se hace por la Escuela de Práctica Jurídica. Los letrados que la tutelan deben ser abogados en ejercicio del Ica Córdoba con 5 años de ejercicio profesional. El subdirector de la Escuela de Práctica Jurídica, el Letrado Pedro García Callejón, es el responsable de supervisar las prácticas, actuando juntamente con la Dirección del Máster. Las funciones de los tutores de prácticas se concretan en las guías docentes de las asignaturas (Prácticas Externas I y II).

\* La coordinación docente se garantiza en concreto para el máster desde el Consejo Académico y la Dirección del Máster, con petición de información a los profesores sobre planificaciones, orden de intervención de profesores. Cada asignatura tiene un coordinador responsable. Los profesores de las distintas asignaturas celebran diversas reuniones o se comunican periódicamente: como mínimo al inicio del curso, en la redacción de guías docentes, planificación y realización de exámenes. Cuando se ha identificado por parte de la Dirección falta de coordinación entre las asignaturas se ha actuado. Así, por ejemplo, con los cambios de docencia producidos a raíz de la situación de la pandemia, se puso de manifiesto por parte de los alumnos una sobrecarga de trabajos, prácticas encargados por los profesores, lo que motivó la actuación de la Dirección del Máster buscando la coordinación de los diferentes profesores en la materia..

### Fortalezas y logros

- . El profesorado implicado en el título es adecuado a las actividades y correcto desarrollo de las enseñanzas. El mismo se encuentra reflejado en la página web del máster <https://www.uco.es/estudios/idep/masteres/abogacia>

La asignación concreta docente puede verse en las guías docentes.

- Es una fortaleza del título, derivado de imposición legal de la composición del profesorado, es la doble cualidad del profesorado: Universitario y Profesional, lo que garantiza una formación integral del alumnado, que facilita que al alumnado adquiera las competencias previstas. Máxime cuando la



prueba de capacitación a la que han de someterse los alumnos es una prueba "Teórico-práctica", y no sólo práctica, como se planteó en su momento

- 
- Es una fortaleza del presente Máster, el hecho de que el Convenio UCO-Colegio de Abogados, incorporado al Verifica, contemple la exigencia de una especial formación y cualificación del profesorado, tanto universitario (se le exige un sexenio de investigación a los funcionarios o equivalente en los no funcionarios), como de los Abogados en ejercicio (se le exige 5 años de ejercicio y ser Profesores de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Córdoba para impartir docencia), con relación a la exigida en la normativa propia de los másteres en abogacía.
- Es una fortaleza del presente Máster la presencia en Colegio de Abogados de Córdoba, como centro adscrito a la UCO, de una Escuela de Práctica Jurídica, la EPJ "Yllescas Melendo" que lleva formando abogados durante más de 30 años. Ha sido decisivo para la puesta en marcha del presente máster. El programa de Estudios se inspiró en el existente que partía de las directrices del Consejo General de la Abogacía. Las prácticas externas han quedado facilitadas merced a la estructura de despachos con los que tradicionalmente contaba la Escuela de Práctica Jurídica.
- Participan no sólo Profesores Universitarios y Letrados en ejercicio de la Escuela de Práctica Jurídica, sino también otros operadores jurídicos: Magistrados, Fiscales, Notarios, Registradores de la Propiedad, con un alto reconocimiento en el mundo jurídico.

#### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- En algún momento muy concreto en alguna asignatura han entrado un número alto de personas, que si bien estando las materias concretadas ha producido alguna pequeña distorsión.
- Decisión adoptada: reducir la fragmentación de las asignaturas al máximo entre profesores, aumentar los mecanismos de coordinación interna de las asignaturas.
- Incrementar la formación del profesorado de la Escuela de Práctica Jurídica en el uso de herramientas docentes informáticas, necesidad que se ha sentido especialmente a raíz de la especial situación derivada del COVID-19.
- Incrementar la coordinación interna entre los profesores de cada asignatura.

#### Evidencias

17. Información sobre el perfil y distribución global del profesorado que imparte docencia en el título.

. En la web del master se recoge relación de profesorado del Máster, y en cada una de las guías docentes colgadas en la misma página: <https://www.uco.es/idep/abogacia#plan-de-estudios-y-profesorado>

. En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN  
Evidencia - documento1: InformeVerificación.pdf

18. En su caso, actuaciones y resultados sobre el incremento o disminución del profesorado teniendo en cuenta su cualificación. Esta información debe justificarse con el número de estudiantes matriculados.

. En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN – hay varios documentos de interés (**actualizar**)

. Instrucciones del IDEP sobre cambio de profesorado: <https://www.uco.es/estudios/idep/menu-masteres/pdi-directores/cambio-de-profesorado>

19. Satisfacción del alumnado sobre la actividad docente del profesorado: En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN. (**actualizar**)

20. Docum En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN.

ento sobre criterios de selección de profesores y asignación de estudios TFM/TFG: En web del máster: <https://www.uco.es/estudios/idep/abogacia#trabajo-fin-de-master>



21. Información sobre el perfil del profesorado que supervisa el TFG/TFM:  
. En web del máster: <https://www.uco.es/estudios/idep/abogacia#trabajo-fin-de-master>  
. En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN.
22. Satisfacción del alumnado sobre el procedimiento llevado a cabo para la elección y realización de los TFG/TFM - En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN.
23. En su caso, información sobre el perfil del profesorado que supervisan las prácticas externas. En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN.
24. En su caso, Información sobre la gestión de las prácticas externas. En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN.
25. En su caso, satisfacción del alumnado con las prácticas externas. En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN.
26. Información sobre la coordinación académica horizontal y vertical. En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN. - E13 a Información sobre la coordinación.pdf
27. Plan de formación e innovación docente: En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN – varias evidencias
28. Documento donde se especifique la política de recursos humanos.  
. En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN – varias evidencias  
. En particular sobre los requisitos del profesorado los arts. 3 y 4 del Convenio UCO-Colegio de Abogados de Córdoba, de 17 febrero 2012.

## V. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS.

*Criterio 5: Las infraestructuras, recursos y servicios para el normal funcionamiento del título son los adecuados para las características del título, así como los servicios de orientación e información.*

### Análisis

- La valoración de la infraestructuras, servicios y dotación de recursos que se hace en el presente autoinforme es positiva
- a) Los alumnos del máster cuentan a su disposición con los servicios e infraestructuras de la UCO y con las del Colegio de Abogados y Escuela de Práctica Jurídica.
- La primera edición del máster 2013/2014 ha contado sólo con único grupo para la docencia. A partir del curso 2014/15 han existido dos grupos.
- La Docencia se han impartido a lo largo de las distintas ediciones del máster en los siguientes lugares:
- Curso 2013/14: a) primer cuatrimestre en dos aulas de la Facultad de Derecho y de CC.EE. y EE. de la Universidad de Córdoba; b) segundo cuatrimestre: en dos aulas de la Escuela de Práctica Jurídica, ubicada físicamente en el Colegio de Abogados de Córdoba.
  - Cursos 2014/15 a 2018/19: Tanto el primer como el segundo cuatrimestre se ha impartido en dos aulas de la Escuela de Práctica Jurídica, ubicada físicamente en el

Colegio de Abogados de Córdoba (segunda planta). Calle Morería nº 5. Córdoba. En algún día concreto, por razón de exámenes, por estar cerrado el Colegio de Abogados, se ha impartido docencia en la Facultad de Derecho y de CC.EE y EE. de la UCo

- Curso 2019/20: Hasta la declaración del estado de alarma motivado por el COVID-19, se han impartido las clases en el Colegio de Abogados, -sin perjuicio de alguna concreta clase en la Facultad de Derecho- A raíz de la declaración del estado de alarma, la docencia pasó a ser virtual, on line.

- La docencia del presente Curso 2020/21 se prevé se desarrolle mientras que sea posible la docencia presencial del siguiente modo: un grupo cursará el primer cuatrimestre en la Facultad de Derecho y el segundo en el Colegio de Abogados. El otro grupo recibirá docencia en el primer cuatrimestre en el Colegio de Abogados y el segundo en la Facultad de Derecho. En las clases se respetarán las distancias impuestas por la autoridad académica lo que hace que cada grupo de distribuye a su vez en dos subgrupos de modo una semana uno reciba enseñanza presencial y el otro on line, y la semana siguiente se cambien los grupos y así sucesivamente (educación “sincrónica”).

- Las prácticas externas se han impartido en numerosos despachos. La Escuela de Práctica Jurídica ha hecho un Esfuerzo por vincular cada año a más despachos, que han firmado el correspondiente convenio con la UCO para ampliar la oferta al alumnado.

b) El personal de apoyo al máster, en el Colegio de Abogados es adecuado y permanente. Igualmente lo es el de la Facultad de Derecho.

c) Para poder impartir docencia sincrónica de modo adecuado, tanto la UCO como el Colegio de Abogados han adquirido una Cámara adecuada para que la docencia impartida en la clase en el presente Curso 2020-21, sea transmitida con nitidez y claridad de imagen a los subgrupos que semanalmente quedan en caso y deben seguir la docencia modalidad on line.

d) Los servicios de orientación académica y profesional disponibles son adecuados al título

- Los servicios de orientación académica los presta principalmente la UCO a través del IDEP y del director universitario del Máster.

- la orientación profesional la presta fundamentalmente el Colegio de Abogados, sin olvidar las consultas que sobre estos temas responde la Dirección Universitaria del Máster.

#### Fortalezas y logros

- La impartición de las clases en el Colegio de Abogados, es algo valorado muy positivamente por el alumnado, al permitirles desde el primer momento moverse y “respirar” el ambiente letrado, lo cual es algo ciertamente motivador.

Les permite vivir la vida del Colegio. Son muy numerosas las actividades formativas que el Colegio celebra a partir de las 20 hs, siendo rara la semana que no hay algo de verdadero interés, lo que juega en beneficio de los alumnos.



Ello a pesar del sacrificio que supone para el profesorado Universitario que tiene que desplazarse a impartir docencia a un centro que no el suyo. La mayoría de los profesores del Máster está asignados a la Facultad de Derecho y de CC. EE. Y Empresariales. Alguno muy concreto lo está a la Facultad de Ciencias de Trabajo.

- Los servicios de orientación e información entendemos que son adecuados: cuentan no sólo con los servicios del IDEP, que tiene una persona concreta a la que se adscrito el Máster en Abogacía, y que por tanto conoce su singularidad, pasando por los servicios administrativos de las Propia Escuela de Práctica Jurídica y del Colegio, que prestan su apoyo día a día a la buena marcha del Máster en Abogacía.

Particularmente cuentan los alumnos con la presencia todas las tardes en el Colegio de D. Ángel Moreno Chacón, Letrado, Secretario Técnico del Colegio de Abogados, Secretario de la EPJ y además profesor del Máster, de D<sup>a</sup> Antonia Zafra Vivas, Letrada y Técnico del Colegio de Abogados, y de D. Agustín Aragón.  
<http://www.icacordoba.com/index.php?c=dE13MDAwMDAwNjM=>

En el IDEP este máster tiene asignado al funcionario D. Alberto Albendín, quien está a disposición de los alumnos y en continua comunicación con la Dirección del Máster.

El máster cuenta con una dirección bicéfala: por una parte con una Profesora Universitaria, la Dr. Esther Bueno Gallardo, Profesora Contratada de Derecho Financiero (incorporada como nueva directora el 1 octubre 2020), y por otra parte, con la Letrada Directora de la Escuela de Práctica Jurídica, D<sup>a</sup> Cristina Ranz Garijo.

- Los alumnos cuentan con todos los Servicios de la Universidad en General y de la Facultad de Derecho en Particular: Bibliotecas -en particular, la muy completa Biblioteca de la Facultad de Derecho y de CC.EE. y Empresariales, Biblioteca de la Facultad de CC. Del Trabajo-, correo electrónico de la UCO que además de medio de comunicación con el alumnado les permite el acceso a los recursos electrónicos de la UCO, en particular libros y publicaciones en general on line, bases de datos – a destacar westlaw, 19iran ton line, vlex-, aulas de informática, acceso a servicios deportivos. Aula virtual

La UCO dispone de espacio Aula Virtual, que abarca la Plataforma Moodle, básica herramienta de comunicación docente. Permite subir contenidos teóricos y prácticos de cada asignatura y acoge diversas opciones de comunicación con los alumnos.

- Los alumnos del Máster no sólo tienen acceso a la Biblioteca de la UCO, en particular a la de la Facultad de Derecho y CC. EE. y EE., con todos los recursos electrónicos que pueden usarse de casa, sino que además tienen acceso a la biblioteca del Colegio de Abogados que se encuentra ubicada en el mismo edificio donde se imparte la docencia: 3<sup>a</sup> planta.

#### **Debilidades y decisiones de mejora adoptadas**

- La Escuela de Práctica Jurídica dispone de dos clases, ubicadas en el Colegio de Abogados (2 Planta, Calle Morería nº 5), que son las usadas en el Máster en Abogacía.

Como hemos dicho con anterioridad la primera promoción el primer cuatrimestre se impartió en la Facultad de Derecho y el segundo cuatrimestre recibió su docencia en el Colegio de Abogados.



No obstante, se planteó que las clases quedaban un tanto justas, lo que podría plantear algún problema si se llegaba a las 90 plazas ofertadas para los siguientes cursos.

El Colegio de Abogados hizo obra en las dependencias del Colegio de Abogados, y amplió las salas, a la vez que las dotó con material nuevo. Pizarras, proyectores, ordenador.

El Curso 2014/15 comenzó ya con las instalaciones renovadas, de las que disfrutamos en la actualidad.

- Se observa que a pesar de que todos los profesores tienen acceso a Moodle, no todos lo usan. Todos los profesores de la UCO tienen acceso con su correo corporativo. Igualmente tienen cuenta todos los profesores de la EPJ a los la Universidad y los Colaboradores indicados por la EPJ: la UCO, a petición del Director Universitario del Máster, les concedió a cada uno de ellos una cuenta de correo electrónico del dominio ... @uco.es, que se renueva cada año.

- El P-10.3 del SGC del título, Recursos Humanos y Físicos debe ponerse en marcha. No aparecen encuestas en este punto.

#### Evidencias

C5 – Facultad de Derecho y de CC.EE. y EE.: <http://www.uco.es/organiza/centros/derecho/es/>

C5 - Colegio de Abogados- Escuela de práctica jurídica:

. <https://www.icacordoba.com/index.php?c=dE13MDAwMDAwNjI=>

. Personal del colegio: <http://www.icacordoba.com/index.php?c=dE13MDAwMDAwNjM=>

C5 – IDEP – UCO: <https://www.uco.es/estudios/idep/>

C5 – Aula virtual – Moodle - <http://moodle.uco.es/moodlemap/>

C5 – Biblioteca de la UCO

. página principal: <http://www.uco.es/servicios/biblioteca/>

. acceso remoto (desde casa) y recursos electrónicos:

<http://www.uco.es/servicios/biblioteca/mi-cuenta-acceso-remoto>

. recursos electrónicos:

C5 – Biblioteca del Colegio de Abogados:

<https://www.icacordoba.com/index.php?c=dE13MDAwMDAwNTY=>

Resto de evidencias en En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN.

- C5\_E29\_Visita a las instalaciones. Será cargada en su momento por el responsable del título

- C5\_E30\_Satisfacción del alumnado con la infraestructura, los recursos y los servicios del Título

- C5\_E31\_Documentación asociada al proceso del SGC sobre la orientación académica y profesional del estudiante

- C5\_E31\_Satisfacción del alumnado con la orientación académica y profesional

## VI. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*Criterio 6: Las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título.*

#### Análisis

**Resultados de aprendizaje:**

- Valoración de en qué medida las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación: grado de consecución de las competencias enunciadas en el título.

- Las actividades formativas, metodología y sistema de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del título.

- En el mes de marzo anterior a cada curso académico deben aprobarse las Guías Docentes de todas las asignaturas, las cuales pasan a ser publicadas en la página web del máster, de modo que con anterioridad al momento de la matriculación los alumnos tienen conocimiento de la estructura real de funcionamiento de cada materia.

Existe en la UCO una aplicación informática para la elaboración de las guías docentes, el EGuiado que facilita y uniforma el modo de redacción de las guías. La estructura de cada guía es la siguiente: Curso, Denominación y datos de la Asignatura, Datos Del Profesorado, Requisitos y recomendaciones, Competencias, Objetivos, Contenidos, Metodología, Material de Trabajo, Evaluación, Bibliografía. Para el Curso Académico 2020 se añadió un plan de contingencia Escenario A, para el supuesto de que llegado el inicio de curso se acordara una docencia sincrónica, como se ha hecho.

- Las competencias del título se encuentran publicadas en la página web del máster.

- Las competencias de cada asignatura en la respectiva guía docente

- En función de las competencias marcadas los profesores utilizan distintas técnicas y metodología de trabajo que se recogen en la propias guías docentes siguiendo las directrices genéricas recogidas en la memoria verificada.

- Los guías docentes reflejan igualmente los criterios de evaluación que en general se centra en la valoración de la participación activa en clase y en la realización de un examen. La mayoría de los exámenes son tipo test, lo que se justifica fundamentalmente como un mecanismo de preparación al alumnado al tipo de prueba nacional para la obtención del Título de abogado. Los sistemas de evaluación permiten una constatación fiable sobre la adquisición de competencias por parte de los alumnos y alumnas.

- Todo lo anterior se ve refrendado por las encuestas del alumnado.

**Fortalezas y logros**

- La gran fortaleza de los másteres en abogacía en este punto es la diversidad y pluralidad del profesorado, con una formación diferente, lo que lejos de ser un inconveniente, resulta ser la gran fortaleza del máster

No es lo mismo la formación de un profesor Universitario que la de un Letrado en ejercicio, ni los conocimientos, ni la forma de enfocar y afrontar la docencia. Los métodos y sistemas son complementarios y además necesarios. No olvidemos que la prueba de acceso nacional para el acceso a la profesión de abogado es una prueba teórico-práctica.

- La mejor prueba de que las actividades de formación y de evaluación son coherentes con el perfil de formación de la titulación y las competencias del título, es el hecho de que el Informe Final de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia sobre la

convocatoria de la prueba de aptitud para el ejercicio de la profesión de abogado (convocatoria de febrero de 2016), de las 10 Universidades/EPJ Andaluzas el Máster que tratamos está en 3 lugar en porcentaje de aprobados: 85,71 %. En primer lugar Málaga, en segundo lugar Huelva, en tercer lugar Córdoba (42 presentados, 36 aprobados). El informe se encuentra en <https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/acceso-profesion-abogado1?param1=1288791526618>  
No se ha vuelto a dar publicidad por parte del Ministerio a tales resultados

#### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Todo es mejorable, y es posible mejorar los resultados.
- Intentar que esta situación se refleje de modo adecuado en las encuestas, comenzando por motivar a la realización de las mismas.

#### Evidencias

- C6\_eguiado: Plataforma de la UCO para la elaboración de las Guías docentes: <https://www.uco.es/eguiado/>
- C6\_acceso a las guías docentes de las distintas asignaturas en la web del título: <https://www.uco.es/idep/abogacia#plan-de-estudios-y-profesorado>
- En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN, se puede ver:
- Evidencia 33: Página web del Título -
- Evidencia 34: Guías docentes
- Evidencia 35: Información sobre las actividades formativas por asignatura
- Evidencia 36: Información sobre los sistemas de evaluación por asignatura.  
Valorar si los sistemas de evaluación se adecúan a la tipología, metodología y temporalización de cada una de las asignaturas.
- Evidencia 37: Información sobre calificaciones globales del título y por asignaturas
- Evidencia 38: Información sobre los resultados del Procedimiento de Evaluación y Mejora de Calidad de la enseñanza, se debe incluir los indicadores con la evolución temporal de los mismos.
- Evidencia 39: Trabajos Fin de Grado/ Máster. Se debe aportar una muestra de TFG/ TFM representativa de todas las posibles calificaciones
- Evidencia 40: En su caso, relación entre el número de plazas ofertadas de prácticas y el número de estudiantes que solicitan prácticas externas.  
Disponibilidad de convenios. En su caso, aportar información sobre seguros complementarios.
- Evidencia 41: Satisfacción del alumnado con el programa formativo (ver evidencia 43)
- Evidencia 42: Plan de mejora del título

## VII. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO DEL PROGRAMA FORMATIVO

*Criterio 7:* Los indicadores de satisfacción y de rendimiento, así como la información sobre la inserción laboral aportan información útil para la toma de decisiones y mejoras del programa formativo.

#### Análisis



**\* Indicadores de satisfacción**

La Universidad todos los años pone en marcha su sistema de encuestas para medir los valores de satisfacción con el programa formativo (distintos aspectos), actividad del profesorado, entre los distintos colectivos implicados.

Desgraciadamente, comenzando con los profesores, no siempre se contestan las encuestas, a pesar de las indicaciones que se hacen a los destinatarios de la importancia de cumplimentarlas.

1.- Valoración de alumnos: Se hace a través de una encuesta -procedimiento P-2.1 (ALUMNADO)- con 19 ítems. Nos centramos en los últimos años, seleccionando algún concreto punto:

El grado de satisfacción es adecuado, si bien algo inferior a la media de la Universidad.

- Curso 2016/17 - encuestas 14 -

. punto 9. El nivel de conocimientos teórico-prácticos ha sido satisfactorio: 3,53 (sobre 5)

. punto 17. PERFIL PROFESIONAL: la formación recibida es realmente útil para mi desarrollo profesional: 3,21 (sobre 5)

. punto 9. ¿Recomendaría realizar el máster a otros compañeros?: si (8) - no (2) - no sabe no consta (4)

- Curso 2017/18 - no hay datos

- Curso 2018/19: encuestas 8

. punto 9. El nivel de conocimientos teórico-prácticos ha sido satisfactorio: 3,25 (sobre 5)

. punto 17. PERFIL PROFESIONAL: la formación recibida es realmente útil para mi desarrollo profesional: 3,63 (sobre 5)

. punto 9. ¿Recomendaría realizar el máster a otros compañeros?: si (5) - no (1) - no sabe no consta (2)

- Curso 2019/20: no hay datos - la pandemia ha afectado a la obtención de datos

2.- Valoración de profesores: Se hace a través de una encuesta -procedimiento P-2.2 (PROFESORADO)- con 24 ítems, que han pasado a 8 ítems en el Curso 2019/20. Nos centramos en los últimos años, seleccionando algún concreto punto:

El grado de satisfacción es adecuado, si bien algo inferior a la media de la Universidad.

- Curso 2016/17: encuestas 27

. punto 19. En general sobre el máster - 3,96 (sobre 5) - en general la Universidad 4,22 (sobre 5)

- Curso 2017/18: encuestas 24

. punto 19. En general sobre el máster - 4 (sobre 5) - en general la Universidad 4,18 (sobre 5)

- Curso 2018/19: encuestas 17

. punto 19. En general sobre el máster - 3,82 (sobre 5) - en general la Universidad 4,21 (sobre 5)

- Curso 2019/20: encuestas 4 (ha afectado la situación de pandemia)

. 8. Grado de satisfacción global con el Título - 2,75 (sobre 5) - en general la Universidad 4,46 (sobre 5)

3.- Valoración del PAS: Se hace a través de una encuesta -procedimiento P-2.3 (PAS) con 13 ítems.

- Curso 2016-2017 - con una valoración media equivalente a la de la UCO en general

- Curso 2017-2018 - con una valoración media superior a la media de la UCO en general

- Curso 2018-2019 - con una valoración media superior a la media de la UCO en general

- Curso 2019-2020 - no consta

**\* Indicadores de rendimiento**

Son altamente positivos

Indicadores de resultado de aprendizaje	Resultado previsto en verifica	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19
Graduación	95	Sin dato	94,74	96,92	98,61	93,5
Abandono	5	Sin dato	5	3,08	Sin dato	Sin dato
Eficiencia	95	100	99,68	99,91	100	99,6
Rendimiento	-	97,18	99,95	97,32	98,25	98,81
Éxito	-	99,94	100	100	99,76	99,84

**\* Inserción laboral:**

Sobre la base de informe del Observatorio Argos

(<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/descargaInforme.do?sessionId=0294ADBE94D9C1039F029BE12504D2AE.args02?action=buscarInformes&tipoInforme=20&anyo=2019&mes=0;>

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/insercionlaboral/index.htm>) se pueden obtener los siguientes datos:

Sólo un 10% está en situación de desempleo, mientras que un 40% encontró trabajo relacionado con la titulación cursada.

El 80 % trabajaba mientras cursaba el Máster. Pero el 20% que no trabajaba, encontró trabajo en menos de 6 meses.

El 80% ha admitido que la titulación cursada ha sido un requisito para encontrar el empleo. Además, el 100% de los egresados ha encontrado trabajo en su ciudad de origen.

Los egresados han encontrado trabajo bien en la propia Universidad (20%), bien como autónomo (20%), o bien por cuenta ajena (60%).

El 60% creen que sus condiciones laborales no se adecúan a su nivel académico (entienden que son peores que lo que deberían disfrutar).

**\* Sostenibilidad:**

Máster de Acceso a la Abogacía, al tratarse de un título profesionalizante, necesario para el acceso a la profesión de abogado, tiene garantizado su continuidad

Tanto la UCO como el Colegio de Abogados son conscientes de la importancia de que en Córdoba se imparta un buen Máster en Abogacía, que permita, a los entidades del grado en Derecho en general -y en particular a los que han sido antiguos alumnos de la Facultad de Derecho y de CC.EE. y EE. de Córdoba- tener cerca unos estudios de calidad que le acerquen a la cada vez más compleja profesión de abogado.

- El perfil de la formación por todo lo que hemos dicho en este informe es satisfactorio. El Máster cuenta con un magnífico perfil de profesores, tanto Universitarios, Letrados del Ica Córdoba, como Colaboradores de gran categoría, que aseguran la continuidad de estos estudios.

- Infraestructuras. Se han valorado con anterioridad las infraestructuras, la cuales son óptimas para que la docencia del máster se pueda realizar de un modo adecuado. El máster tiene a su disposición tanto las infraestructuras propias de la UCO como del Colegio de Abogados y de la Escuela de Práctica Jurídica.

- Los resultados del aprendizaje tal y como se ha comentado con anterioridad son positivos.



### Fortalezas y logros

El Máster tiene una altísima tasa de éxito. Está en la línea del especial interés del alumnado y del profesorado en la buena marcha del mismo, antesala de una prueba nacional que permita a los estudiantes de grado, poder darse de alta como abogados en un colegio profesional.

### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Potenciar la realización de encuestas
- En el informe de 2017 se recomendaba aportar datos sobre las tasas de inserción laboral. Se trata de un tema aún no resuelto por la falta de comunicación con los egresados.

### Evidencias

- En <http://www.uco.es/sgc/> - zona privada del máster – ACREDITACIÓN
- Evidencia 43: Satisfacción de los agentes implicados
- Evidencia 44: Satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado (ver evidencia 38)
- Evidencia 45: En su caso, satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas (ver evidencia 14)
- Evidencia 46: En su caso, satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad (ver evidencia 13)
- Evidencia 47: Satisfacción de los estudiantes con los servicios de información y los recursos de orientación académico profesional relacionados con el título (ver evidencia 32)
- Evidencia 48: Satisfacción de los estudiantes con la infraestructura los servicios y los recursos de la titulación (ver evidencia 30)
- Evidencia 49: Evolución de los indicadores de demanda
- Evidencia 50: Evolución de los indicadores de resultados académicos
- Evidencia 51: Los indicadores que la titulación contemple en su SGC ya utilizados en el seguimiento
- Evidencia 52: Indicadores sobre la tasa de ocupación y adecuación de la inserción laboral de los egresados
- Evidencia 53: Informe sobre la sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles
- Evidencia 54: Evidencia Adicional para situaciones extraordinarias provocada por la COVID-19
- Indicadores de satisfacción
- Informes de inserción laboral
- Satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas (ver criterio 4)
- En su caso, satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad